

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JOSE DE PARE – BOYACÁ**



LA SUSCRITA SECRETRIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE PARE (BOYACÁ)

A V I S A:

A LAS PERSONAS INTERESADAS, que dentro del proceso ejecutivo No. 463 del año 1976 siendo demandante CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA. y demandados QUERUBIN MERCHAN Y OTROS, se solicitó por parte del señor JOSE ALVINO MERCHAN SAAVEDRA a través de apoderado judicial, DR. CARLOS ALBERTO HERREÑO SOSA, en calidad de Heredero del demandado señor QUERUBIN MERCHAN (Q.E.P.D.), el desarchivo del proceso y el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 083-43609 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquirá, que fuera comunicada por éste despacho judicial en el año 1976 mediante oficio 006 del 3/6/1976, conforme se aprecia en la anotación Nro. 2 del certificado de tradición de la citada matrícula inmobiliaria aportado, proceso que fuera terminado y archivado en 1980 por pago de la obligación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., en razón a que el proceso no fue ubicado ni en la Secretaría ni en el archivo del Juzgado y que la medida fue comunicada en el año 1976, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente AVISO en la cartelera de la Secretaria del Juzgado y en el portal web - micrositio virtual del Juzgado, por el termino de VEINTE (20) DIAS, hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las ocho de la mañana (08:00 A.M.) y hasta el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las cinco de la tarde (05:00 P.M.), para que los interesados puedan ejercer sus derechos.


MARISOL AGUILERA BERNAL
Secretaria